Sobre el escudo heráldico de Ronda

Jaime Rodríguez Barroso

RESUMEN

En el transcurso del tiempo, el Escudo Municipal de Ronda ha pasado de la sencillez de un simple yugo como arma heráldica, a un conglomerado de motes, símbolos y leyendas sin que el proceso histórico en el que se ha desarrollado se encuentre debidamente documentado.

Palabras claves: Ronda, Yugo, Flechas, Columnas de Hércules, Tanto Monta.

> Un escudo partido orlado con el lema "Ronda fortis et fidelis", cimerado con corona real. En el flanco diestro ostenta las armas Reales de Austria. En el siniestro, y en campo de gules, o sea rojo, en gefe un yugo dorado con sus coyundas de plata, cortadas y en punta un haz de flechas, ocupando los laterales de este haz a la diestra, una T y a las siniestra una M. A los lados de este escudo y a guía de soportes o tenantes han colocado algunos dos columnas con el Plus Ultra; siendo imposible investigar el cuando ni por qué se fueron agrupando las partes constituyentes de este blasón.

Esta es la descripción que, del escudo heráldico de Ronda, nos ofreció, en un informe fechado el 20 de abril de 1871, el Licenciado Bartolomé Morales del Valle, secretario a la sazón del Ayuntamiento rondeño[1]. En su informe, vemos cómo el escudo era partido, es decir, dividido en dos partes iguales y simétricas separadas por una línea vertical, y también decía, "siendo imposible investigar el cuando ni el por qué se fueron agrupando las partes constituyentes de este blasón", no es esta una frase unívoca, sino que admite más de una interpretación; así podemos entenderla como que las dos "partes" o cuarteles que conforman el escudo se hayan fundidos en uno solo, en cuyo caso, estaríamos ante un escudo tal como lo conocemos hoy día, es decir, no partido, sino de un solo campo; también

podría explicarse en el sentido de que, a lo largo del tiempo, se hayan ido aumentando y agrupando en el cuartel de la izquierda, todos los elementos que nos describe: yugo con coyundas, haz de flechas y las letras T y M, manteniéndose sin cambios el cuartel de la diestra, y todo ello, con el añadido de la leyenda en orla de "Ronda fortis et fidelis", así como la adición final de las dos columnas con el lema Plus Ultra, una a cada lado del escudo.

Pero si retrocedemos en el tiempo y regresamos a los últimos años de la conquista del reino de Granada, nos encontramos con la descripción más antigua y auténtica de las armas del blasón de Ronda: la que hicieron sus propios otorgantes, los Reyes Católicos. El día 6 de agosto de 1490, el Bachiller Juan Alonso Serrano, llegó a Ronda con la misión de arreglar los numerosos desafueros que se habían cometido en los repartos de las tierras a los nuevos pobladores, llevando para su entrega a la ciudad, una copia del albalá de los Reyes Católicos, fechado en Córdoba el 25 de julio de 1485[2]. Por esta real provisión, los reyes conquistadores de Ronda, le otorgaban las armas que debían de figurar en el blasón de la ciudad:

> "Ansi mesmo es nuestra merced e voluntad que la dcha Cibdad de Ronda haya e tenga por armas un yugo dorado con sus coyundas cortadas de plata y en campo colorado. Las cuales armas Nos damos a dicha cibdad para agora e para siempre jamás.

Vemos por tanto, que el escudo de Ronda, en un principio, no era cuartelado ya que solo tenía un campo y sus únicas y exclusivas armas eran un yugo con sus coyundas cortadas. Es evidente que esta proliferación de elementos, tal como la describe el secretario municipal, se ha ido produciendo en sucesivos momentos, tal vez por razones de oportunidad histórica, hasta llegar a nuestros días, en que el escudo de Ronda, tampoco tiene mucho parecido, ni con el original otorgado por los Reyes Católicos, ni tampoco con el descrito por el secretario de la corporación.

Volviendo a época más reciente, el historiador malagueño Francisco Guillén Robles, al describir el escudo de Ronda comenzó, acertadamente, reflejando las armas otorgadas por los reyes católicos y sin explicar causas ni motivos, reconocía en el año 1874 que es cuando lo escribe[3], que el escudo había sufrido con el paso del tiempo una serie de modificaciones y lo describe coincidiendo sustancialmente, con la ya referida descripción que Morales del Valle había hecho tres años antes. Dice Guillén Robles que los Reyes Católicos dieron a Ronda por armas:

> Un yugo de oro con sus coyundas de plata en campo colorado; después sufrió algunas adiciones, representándose hoy día por un escudo partido en dos, orlado con el lema "Ronda fidelis et fortis" cimerado con corona real; a la derecha ostenta las armas reales de Austria y a la izquierda, en campo de gules, el yugo dorado con coyundas de plata y el haz de flechas con el T.M. de los RR.CC.; a los lados del escudo dos columnas con la frase «Plus Ultra».

Vemos como, ciertamente, hay una plena coincidencia con la descripción que antes había hecho el secretario del Ayuntamiento. Efectivamente, con el paso del tiempo, el escudo heráldico de Ronda ha ido sufriendo alteraciones, no solo en cuanto a la colocación de sus muebles, sino por agregación y segregación de otros. La primera adición debió consistir en las armas de la casa de Austria. Este añadido, a tenor del ya mencionado informe del año 1871 del secretario de la Corporación de Ronda, se hizo, "sin miedo de equivocarse, luego que pasó Ronda a ser señorío del Príncipe Don Juan". Efectivamente, los Reyes Católicos, por Real Provisión firmada en Almazán el 20.05.1496, en vista de la cercana boda de su primogénito y heredero el príncipe Don Juan de Castilla con Doña Margarita de Austria, hija del emperador Maximiliano I de Austria, y siendo el deseo de ambos progenitores que su hijo Juan fuese el príncipe que con más castillos y villas hubiere habido jamás, le hacen la merced de "la cibdad de Ronda con Havaral e con todas las villas e logares, castillos e fortalezas"[4]. Las armas de la Casa Real de Austria consistían en una faja de plata en campo de gules. Al añadirle estas armas, el escudo se convertiría en partido, colocándose en el preferencial primer cuartel dichas armas, contrariamente a los principios que informan la Heráldica, según los cuales, las armas añadidas por razones de alianzas o enlaces matrimoniales, deben ocupar el segundo y sucesivos cuarteles, mientras que en el segundo, en el de la siniestra, quedaría instalado el ya mencionado yugo con sus coyundas cortadas.

Con el debido respeto a la opinión que, en el siglo XIX, nos ofreció el secretario del Ayuntamiento, y sin descartar la posibilidad de que estuviere en lo cierto, consideramos que la inclusión de las armas de Austria en el escudo de Ronda, no debió tener lugar durante el fugaz señorío del príncipe don Juan, sino posteriormente, y nuestra modesta opinión la fundamentamos en lo siguiente:

Desde que el Príncipe don Juan contrajo matrimonio con doña Margarita de Austria hasta su fallecimiento, transcurrieron exactamente, seis meses[5]. En este corto periodo de tiempo, fueron numerosas las vicisitudes que se produjeron y que debieron tener muy ocupados tanto al príncipe como a su esposa, valga como ejemplo y en primer lugar, la novedad que supuso el cambio de estado civil de ambos cónyuges, los problemas políticos internacionales, la difícil y caldeada situación de los moriscos en las tierras conquistadas y sobre todo, el muy delicado estado de salud del joven príncipe que, a la temprana edad de 19 años, le llevó a la muerte. Es razonable suponer que, en estas circunstancias, no fuera la inclusión de las armas heráldicas del linaje de la esposa, en el escudo de Ronda, el deseo prioritario que ambos tuvieran.

Con la mayor modestia y humildad, nos atrevemos a aventurar que la agregación de las armas de la Casa de Austria y la consecuente partición del escudo, si es que ambas cosas ocurrieron alguna vez, debieron de llevarse a cabo no antes de 1519, año que el rey Carlos I hereda de su abuelo el Emperador Maximiliano, el imperio de Alemania y se incorporan a su escudo, entre otras, las armas de Austria. No hemos encontrado documentación que acredite si hubo concesión real o si se hizo por decisión unilateral del consistorio

rondeño, pero no debemos de olvidar que durante las discordias y divergencias políticas que tuvo el país durante la primera mitad del siglo XVI, Ronda siempre estuvo a favor de la causa del Emperador y, tal vez, para dar una mayor fuerza al sentimiento de la ciudadanía serrana, los regidores de la ciudad decidieran colocar en su escudo las armas de Austria como una prueba más de su adhesión al monarca.

Una segunda adición, fue la del haz de flechas en punta del segundo cuartel, inclusión que, igualmente, tampoco hemos encontrado el respaldo documental que la justifique, presumiblemente, debió de incluirse en la misma época anterior, con el fin de que ambos Reyes Católicos, quedaran simbolizados en el escudo, conforme a la originalidad del humanista Elio Antonio de Nebrija, según el cual, el yugo y las flechas, y sus iniciales Y y F, simbolizaban a Isabel y Fernando. Símbolos estos que, posteriormente, fueron añadidos a otros muchos escudos de municipios de la geografía hispana.

Otro añadido al escudo rondeño, tampoco documentado, fue el de las letras T y M, que interpretamos como iniciales del mote "Tanto Monta"[6]. Estas letras, según hemos visto, fueron colocadas en los flancos diestro y siniestro del segundo cuartel. Con las mismas quedaba reflejada doblemente la impronta simbólica de los Reyes Católicos, conforme el decir del mencionado escritor Nebrija. Pero, no es esta la única interpretación de estas palabras, pues, hay otra distinta y muy singular que va íntimamente unida al hecho de que las coyundas del yugo estén cortadas. El significado de estas cortadas coyundas, tal como fueron descritas por los Reyes Católicos, ha de encontrarse en la dura y difícil posición que tenía Ronda después de su conquista. Sus habitantes unían a su quehacer diario de agricultor y ganadero, su carácter y temperamento de soldado y guerrero, de tal modo que cuando, se encontraban trabajando y eran alertados para tomar las armas, en lugar de desatar las coyundas para liberar a los animales del yugo, las cortaban para evitar pérdida de tiempo. En el año 1876 el Alcalde de Ronda ofreció una curiosa interpretación simbiótica de los significados del corte de las coyundas y del mote "Tanto Monta", y en un escrito dirigido al Gobernador Civil de la Provincia de Málaga[7], decía, entre otras cosas, que

> "El origen etimológico de sus armas se refiere a la ocupación simultanea que tenían los moradores de Ronda siendo labradores y guerreros al par, lo cual se demuestra por el corte de las coyundas y el Tanto Monta que equivale a decir, tan pronto agricultores como soldados".

Los muchos avatares sufridos por los archivos de Ronda, durante varias guerras y revoluciones, han hecho que, desgraciadamente, desaparezcan para siempre numerosos documentos que podrían habernos ilustrado sobre su rico pasado histórico.

Al igual que en las alteraciones por adición que hemos señalado, tampoco hemos encontrado documentación sobre la concesión a la ciudad del lema "RONDA FIDELIS ET FORTIS". Tradicionalmente se viene sosteniendo que su origen se remonta al reinado de Carlos I, cuando estando en La Rambla, provincia de Córdoba, recibió a los representantes

rondeños don Gutierre de Escalante y don Juan de Ovalle y les saludó diciendo "Oh Ronda fidelis et fortis" debido a la reunión que representantes de numerosas ciudades andaluzas, entre las que se encontraba Ronda, habían celebraron en Sevilla el 17 de febrero de 1521, donde firmaron un compromiso de fidelidad al emperador y de oposición a los levantados comuneros de Castilla[8]. Pero, hay otra versión que nos dice que el origen está en una visita que el Regidor de Ronda, D. Luis Méndez de Sotomayor hizo, en el año 1521, al Emperador Carlos I, en Bruselas, para comunicarle la fidelidad y obediencia que Ronda había jurado prestarle, ante lo que el Emperador exclamó "¡Oh! Ronda, fuerte y leal", quedando desde entonces esta imperial exclamación esculpida para siempre en el blasón de la ciudad[9]. Por nuestra parte, el documento más antiguo que hemos encontrado con dicho lema, ha sido la impronta de un sello municipal en tinta, del último tercio del siglo XIX, del que hablaremos más adelante.

Finalmente, otro añadido habría de hacerse al escudo rondeño: las dos columnas de Hércules con sendas coronas. Estas columnas, aparecen por primera vez en el reverso de monedas no datadas, de plata, acuñadas por la reina Doña Juana y su hijo Carlos I, como símbolo de las Indias recientemente descubiertas. Las columnas iban acompañadas con el lema "PLUS ULTRA" y a las monedas se las denominaron "columnarias". Todas ellas fueron acuñadas en cecas situadas fuera del territorio peninsular, concretamente en las americanas de Santo Domingo y de Méjico para su circulación en los territorios de ultramar, si bien, excepcionalmente, algunas fueron hechas en Barcelona pero con destino a las posesiones en África[10]. También se acuñaron monedas con las columnas de Hércules destinadas a circular en los estados europeos pertenecientes a la corona imperial, que fueron batidas en las cecas de Besançon, Amberes, Asti, etc. Durante los reinados sucesivos, volvieron a emitirse, siempre en cecas no peninsulares, monedas de plata en cuyos reversos figuraban las dos columnas.

Pero, no fue hasta el año de 1772 cuando estas dos columnas, con las palabras "Plus" en la derecha y "Ultra" en la siniestra, se ven incorporadas al escudo del rey de España, como podemos apreciar en las monedas que Carlos III acuña en las cecas americanas con valores de medio real, 1,2,4 y 8 reales, todas ellas de plata. A partir de entonces, los subsiguientes reyes españoles: Carlos IV y Fernando VII, continuaron acuñando monedas con este mismo escudo, pero siempre destinadas para su circulación en las colonias de América y Filipinas. Es durante el reinado de Isabel II, perdidas ya la casi totalidad de las colonias americanas, cuando a partir de 1851, se acuñan monedas de diez y veinte reales de plata con las columnas de Hércules, en las cecas españolas de Madrid Sevilla y Barcelona. (Figura 1)

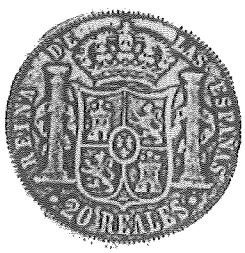


Figura nº 1

Inmediatamente después de la "Revolución de Septiembre" de 1868 que dio lugar al exilio de la reina Isabel II, el Gobierno Provisional que se constituye sin pérdida de tiempo, publica dos decretos, ambos de fecha 19 de octubre, por los que

se crea e implanta el nuevo sistema monetario de España constituyéndose la peseta en unidad monetaria nacional. Al día siguiente, los dos decretos fueron publicados en la *Gaceta de Madrid*. En el primero de ellos, se especificaban las numerosas características que debían de reunir las diversas monedas que habían de acuñarse, mientras que en el segundo, se ordenaban algunas actuaciones que había de llevarse a cabo para posibilitar las acuñaciones, entre ellas, la prescrita en el artículos 2º, a cuyo tenor "La Academia de la Historia informará con igual brevedad, acerca del escudo de armas y atributos de carácter nacional que deban figurar en los nuevos cuños"[11]. La Real Academia de la Historia cumplió con la orden recibida y emitió su dictamen el día 6 de noviembre de 1868[12]. En este dictamen, después de fundamentar los distintos cuarteles, piezas y figuras que debían de componer el Escudo Nacional, dice que "..hay un ornamento especial y propio de las armas de España, glorioso emblema del descubrimiento y ocupación de las tierras ultramarinas: las columnas de Hércules con el *Plus Ultra* de Carlos V, que completan el significado de dominio territorial", de esta manera, las columnas de Hércules, dejan de tener una connotación exclusivamente foránea para integrarse con carácter definitivo en el blasón, símbolo heráldico de España. El Escudo que la Academia propone es como sigue:

> Escudo cuartelado en cruz: primero, de gules y un castillo de oro, almenado de tres almenas, y donjonado de tres torres, la del medio mayor; cada una también con tres almenas, el todo de oro, mazonado de sable y adjurado de azul; segundo, de plata y un león de gules, coronado de oro, armado y lampasado de lo mismo; tercero, de oro y cuatro palos de gules; cuarto, de gules y una cadena de oro puesta en orla, en cruz y en sotuer; entado en punta, de plata y una granada al natural mostrando sus granos de gules, sostenida, tallada y hojada de dos hojas de sinople. Acostadas, una a cada lado, las dos columnas de Hércules, de plata, con la basa y el capitel de oro, liadas de una lista de gules, cargada con el Plus Ultra de oro.

Es decir, que las columnas de Hércules forman parte del escudo de los Reyes de España, desde 1772 y, oficialmente, del Escudo de España desde 1868, habiéndose respetado por los numerosos sistemas de gobierno posteriores, hasta nuestros días.

Entonces ¿cuándo se incorporan estas dos columnas con su mentada leyenda, al escudo de Ronda?. No tenemos documento fehaciente que nos lo diga, pero si tenemos en cuenta lo que acabamos de exponer; así como la significativa forma de expresión que en el año 1871 usó el Secretario del Ayuntamiento de Ronda al describir el escudo: "A los lados de este escudo y a guía de soportes o tenantes *han colocado algunos* dos columnas con el Plus Ultra" y los distintos sellos en tinta usados por el Ayuntamiento, que a continuación vamos a describir, puede colegirse que tales columnas no debían de llevar muchos años formando parte del escudo, que, ni siquiera, habría sido aprobada su inclusión en junta del cabildo municipal, pues, por mucho que hemos buscado en los Libros de Actas Municipales de Ronda, no lo hemos encontrado, atreviéndonos a decir que su aparición debió de producirse en el año 1848, por ser cuando el Ayuntamiento incluyó por primera vez en el sello de

tinta de uso oficial, las dos columnas de Hércules cargadas con el *"Plus Ultra"*, como veremos a continuación.

Volviendo al escrito que el alcalde de Ronda envió al Gobernador Civil de Málaga, tenemos la oportunidad de estudiar los distintos sellos de tinta que habían sido usados por el Ayuntamiento. El más antiguo de los que adjunta, usado a finales del siglo XVIII y principio del XIX, tiene forma oval, sin que en él se pueda apreciar más que un escudo de formato clásico español, cuartelado, sin leyenda, por lo que al no apreciarse datos identificativos, lo dejamos al margen de nuestro trabajo. Con el número 2, aparece un sello circular con un haz de seis flechas invertidas unido por su centro a un yugo, bajo el cual figura el lema "TANTO MONTA". Separado por una grafila figura el año 1837 y la leyenda "AYUNTAMTº CONSTL.DE RONDA.", este sello estuvo en uso desde 1837 hasta 1847. Es, precisamente, el sello con el número 3, el que nos va a dar una magnífica pista sobre este asunto. Se trata de un óvalo con la leyenda ALCALDÍA CORREGIMIENTO DE RONDA y en su centro, separado por una grafila, aparece un haz de tres flechas, sobre él, un yugo, sobre el yugo la palabra TANTO y bajo el haz de flechas, MONTA y a ambos lados las columnas herculanas con el mote Plus Ultra (Figura 2).

Es la primera vez que el Ayuntamiento de Ronda usa un sello oficial conteniendo las columnas de Hércules. Este sello estuvo en uso desde el año 1848 hasta el 1850 en que fue sustituido por otro con identidad de caracteres simbólicos que se mantuvo hasta el 1874. Pasados aquellos años de inestabilidad política, en 1875, el Ayuntamiento de Ronda crea un nuevo sello, que se mantendrá vigente hasta la guerra civil de 1936, en el que las dos columnas quedan consolidadas como parte integrante del símbolo heráldico rondeño. Sustancialmente, coincide con los dos anteriormente mencionados, si bien, se introducen una serie de cambios, se aprecian las coyundas cortadas y surgen varias novedades: en la parte superior aparece una corona mural que con el tiempo será sustituida por otra real, mientras que en la inferior, pueden leerse las letras MNYML, iniciales de "Muy Noble y Muy Leal" y debajo el lema "Fidelis et Fortis" (Figura 3).

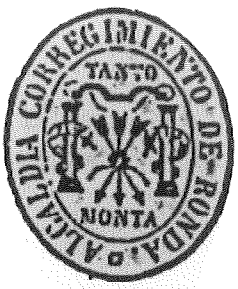


Figura nº 2



Figura nº 3

No hemos encontrado ni un solo testimonio del escudo de Ronda que se identifique con las descripciones, ya mencionadas, que lo representan con las armas de Austria y lo delinean dividiéndolo en dos partes o cuarteles. El más antiguo se encuentra en un documento magníficamente conservado en el Ayuntamiento, consistente en una Real Cédula de la reina Doña Juana de fecha 15 de mayo de 1505, confirmando la Carta de Privilegios concedida por los Reyes Católicos a la ciudad de

Ronda en 1491 (13). En su primera página, adornando la letra uncial, con una rica policromía, figura el escudo de la ciudad: en campo de gules, un yugo de plata con las coyundas cortadas, sin que figuren flechas, letras, motes, leyendas, o columnas. Un segundo testimonio podemos admirarlo en el escudo tallado en piedra que hay en la Fuente de los Ocho Caños, construida en los primeros años del siglo XVIII, en él puede apreciarse que junto al yugo se le ha incorporado un haz de flechas, pero, sigue siendo de un solo campo y se mantiene la ausencia de cualquier otro elemento. En 1734, se levanta el oratorio o templete de la Virgen de los Dolores, flanqueada por dos escudos labrados en piedra: el de la Corona y el de la Ciudad, en este podemos observar que el yugo y las flechas están acompañados del lema "Tanto Monta" y a ambos lados del escudo, sin formar parte de él, a modo de tenantes, figuran las columnas de Hércules rodeadas de una cinta con el lema "Plus Ultra". Ya en el pasado siglo XX, hasta la guerra civil de 1936, el escudo de Ronda se mantuvo, prácticamente inalterado, desde aquél que venía usando desde 1875 (figura 3), pudiendo admirarse el bello ejemplar tallado en madera en 1931, que cuelga de una pared del Salón de Plenos del Ayuntamiento.

Pasada la contienda civil, en la década de 1960, el escudo de Ronda sufre las modificaciones que han llegado a nuestros días. Un solo campo de gules acoge las columnas de Hércules rodeadas de dos cintas, una con el Tanto Monta y la otra con el Plus Ultra, entre ambas, un haz de flechas dirigidas a la siniestra, sobre el que se encuentra un yugo con tres arcos surmontado de una corona de marqués bastante esquematizada, sin que hayamos encontrado razón alguna para que se colocara esta clase de corona en lugar de la mural, pues, en todo caso, al estar constituida España en un reino, debería haber sido una corona real cerrada, criterio este que la Real Academia de la Historia ha venido reiterativamente aconsejando en la mayoría de sus informes, previos a la autorización de los escudos municipales, por lo que pensamos que se deba únicamente al arbitrio y libertad que el dibujante tuvo al diseñarlo, todos estos muebles son de plata, todo ello bordeado de un cordón también de plata que forma una orla, de púrpura, con la leyenda en su punta ORONDA FIDELIS ET FORTIS, de sable. El timbre es una corona de marqués, de oro, igual a la anterior (Figura 4).

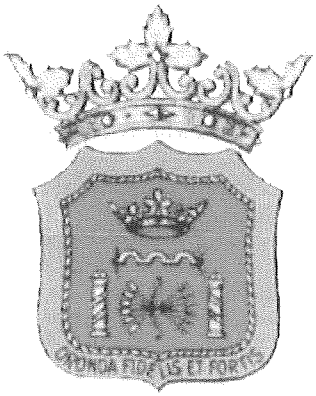


Figura nº 4

No obstante, en 1973, el Consistorio traslada su sede al antiguo Cuartel de Milicias y coloca en su fachada el escudo de la ciudad, que conserva la corona marquesal a modo de timbre, pero eliminándola del campo, al igual que la bordura la leyenda y los motes.

Después de todo lo expuesto llegamos a las siguientes conclusiones:

1ª. No hemos encontrado escudo alguno en el que figure la partición en dos cuarteles, todos los que hemos visto son de un solo campo, lo que nos lleva a la hipótesis de que nunca el escudo de Ronda fue dividido.

2ª. Que, las armas heráldicas de la Casa de Austria, si alguna vez pertenecieron al escudo de Ronda, nunca tuvieron en él su representación física.

3ª. Las flechas se ven por primera vez dentro del escudo, en el de la Fuente de los Ocho Caños. Principio del siglo XVIII.

4ª. El mote "Tanto Monta" aparece por primera vez en el escudo del Templete de la Virgen de los Dolores, fechado en 1734.

5ª. Las columnas de Hércules, aunque figuran en el escudo del Templete de la Virgen de los Dolores, lo hacen más como adorno del mismo que formando parte de él. Su primera aparición dentro del escudo es en el sello del Ayuntamiento de 1848.

6ª. La leyenda "Ronda Fidelis et Fortis", no la hemos visto antes del sello que el Ayuntamiento empezó a usar en el 1875.

NOTAS

1 Archivo Histórico Nacional. Sección de Sigilografía. Informe que emite el secretario del Ayuntamiento de Ronda en 1871 sobre el Escudo Municipal.

2 Archivo Catedral de Málaga. Leg.60, cuad.2.

3 GUILLÉN ROBLES, Fco., *Historia de Málaga y su Provincia,* pag. 388, Málaga, 1874. Diputación Provincial. 1977.

4 Archivo General de Simancas. Patronato Real. PR-59-12.

5 El príncipe don Juan había nacido en Sevilla el 29 de junio de 1478, el matrimonio se celebró el 3 de abril de 1497 en Burgos y falleció en Salamanca el día 4 de octubre de 1497.

6 Este antiguo mote ya figura en el friso de la iglesia del Monasterio de Santa Cruz la Real, en Segovia, construido en el siglo XV por orden de los propios Reyes Católicos.

7 A.H.N. Sección de Sigilografía. Escrito de fecha 18 de septiembre de 1876 del Alcalde de Ronda al Gobernador Civil de la Provincia adjuntándole copias de los sellos de tinta usados por el Ayuntamiento.

8 Marqués de Lozoya, *Historia de España,* 1967. Vol. III.pág. 333.

9 Informe del Secretario del Ayuntamiento en el AHN (Nota 1)

10 AA.VV., *Las monedas españolas desde los Reyes Católicos al Estado Español. 1474-1976,* Madrid. 1976. Los "columnarios" acuñados en Barcelona tenían por destino Orán y Túnez.

11 Archivo General de la Administración, *Gaceta de Madrid* del 20 de octubre de 1868.

12 *Boletín de la Real Academia de la Historia,* Tomo IV, Madrid, 1884.

13 Archivo Municipal de Ronda.. E-25, T-1, L-1.